



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución de Sala Plena N° 017-2012-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 06 de diciembre del 2012.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTOS:

El acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 06 de diciembre del 2012;

El acuerdo arribado respecto del punto: 1) Elección del Presidente de Corte, elegido entre los Jueces Superiores Titulares de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca reunidos en Sala Plena por el periodo de dos (02) años (2013-2014); y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 138º, señala: "*La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las Leyes.*" Siendo, el Poder Judicial en su ejercicio funcional autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

El funcionamiento del Poder Judicial se rige por la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece su estructura orgánica (Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República y por órganos que ejercen su gobierno y administración) y precisa sus funciones;

Esta ley define los derechos y deberes de los magistrados, quienes son los encargados de administrar justicia; de los justiciables, que son aquellos que están siendo juzgados o quienes están solicitando justicia; y de los auxiliares jurisdiccionales que son las personas encargadas de brindar apoyo a la labor de los integrantes de la magistratura; deberes y derechos que deberán vigilar y atender el Presidente del Poder Judicial, como Jefe máximo de la Corte Suprema y el Presidente de la Corte Superior de Justicia, como máxima autoridad administrativa que dirige la política interna del Distrito Judicial;

Por ello, tienen una serie de responsabilidades de gobierno que ameritan que la persona que ocupa tan importante puesto cuente con características especiales, personales y profesionales, a fin de que administre de manera adecuada la política institucional de este poder del Estado, destinada a cautelar la función jurisdiccional y lo que ello involucra;

En ese sentido, en sesión de Sala Plena realizada el día jueves 06 de diciembre del 2012, se procedió a elegir de su seno, por mayoría absoluta a Oscar Gilberto Vásquez Arana Juez Superior Titular que se desempeñará en el Cargo de Presidente de Corte por el periodo 2013-2014, correspondiendo asumir el mandato a partir del 01 de enero del 2013 con las facultades o prerrogativas (derecho y deberes) que se encuentra investido tal cargo;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por tales consideraciones, estando a lo previsto en los artículos 74° y 88° y a las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: PROCLAMAR al Juez Superior Titular Oscar Gilberto Vásquez Arana como Presidente de Corte en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca por el periodo 2013-2014, quien asumirá funciones a partir del 01 de enero del 2013 con las prerrogativas reconocidas por Ley.

SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Administración Distrital, Oficina de Personal, Gobierno Regional de Cajamarca, Municipalidad de Cajamarca, Fiscalía de la Nación, Presidencia de la Junta de Fiscales del Distrito Judicial de Cajamarca, Dirección del Frente Policial de Cajamarca de la Policía Nacional del Perú, Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA